

UN SUCESO VIOLENTO EN MATABEGID EN 1617

Ángel Aponte Marín

En distintos trabajos hemos analizado los hábitos de violencia existentes en la comarca de Sierra Mágina en el siglo XVII. Las causas de éstos eran de diverso tipo: mentalidad vigente, poca valoración de la vida y la integridad física de las personas, debilidad de las instituciones y las consecuencias de una dura y larga crisis en todos los aspectos vitales.

Matabegid.

Fue lugar de numerosos conflictos; una dehesa importante, sujeta a problemas jurisdiccionales durante décadas, con límites poco respetados por los vecinos de otros concejos y con unos guardas, nombrados por el Cabildo municipal de Jaén, corruptos e ingobernables. A esta relación se unen las frecuentes talas ilegales y abusivas, denunciadas de manera permanente por los regidores y jurados de Jaén(1).

Llegan noticias al Cabildo municipal de Jaén.

El 13 de septiembre de 1617 se leyeron en el Ayuntamiento cartas de Cambil y Alhabar, en las que se daba cuenta de las intenciones del concejo de Huelma de amojonar y desmontar tierras de su término hasta llegar a la Fuente del Roble "questá dentro de los límites de la Matabexix" y paraje vedado a los vecinos de Huelma por ser de Jaén y "término redondo en que no pueden entrar"(2).

(1) Sobre Matabegid en el siglo XVII: CORONAS TEJADA, L.: *Jaén, siglo XVII*. Págs.: 367 a 371 y CORONAS VIDA, L.: *La economía agraria de las tierras de Jaén (1500-1650)*. Granada, 1994. Págs.: 363 a 365.

(2) Archivo Municipal de Jaén (A.M.J.). *Actas Capitulares* (Act.) 1617. Cabildo (Cab.). 13-9. En el poder otorgado por el Cabildo municipal de Jaén se describe el lugar como "dehesa zerrada y costeadá y que nadie tiene en ella pasto, uso ni aprovechamiento".

Gran indignación debió causar esta noticia al Cabildo. Se decidió enviar una comisión dirigida por el veinticuatro D. Alonso de Guzmán y Quesada, que contaría con la ayuda del escribano del Rey y contador Luis Jiménez de Moya y de otros oficiales y criados de Jaén y Cambil, "con especial poder para que no se de lugar a que puedan deslindar más de lo que están amoxonados los límites y términos y requiriendo se prendan a los quebrataren la jurisdicción de la ciudad en su Mata, límites y mojones". Se decidió además que D. Alonso de Guzmán llevase toda la documentación necesaria y la "xente inteligente que le parezca para el amoxonamiento"(3).

Las órdenes del Ayuntamiento eran claras. Daban al caballero citado la posibilidad de prender a los entrasen en la dehesa e impedir que la "talen y arrasen". Los hombres que le acompañaron, aparecían en los libramientos de los salarios como "xente que fueron a las defensas" de la Matabegid. La misión encomendada a Guzmán y Quesada no era un sencillo y pacífico deslinde. Los ánimos iban caldeados. Similar actitud cabe suponer en los de Huelma y Cambil(4).

Injurias y arcabuzazo.

El encuentro se produjo. El 18 de septiembre el gobierno municipal de Jaén se reunió "por ser tan grande el delito que an cometido la Justicia y vezinos de Güelma". Para los de esta villa los culpables eran los representantes de Jaén y Cambil por hacer "resistencia... en la visita del aguadero de la Fuente el Robre de obra y palabra y de un alcabuzazo que tiraron y dispararon contra el dicho corregidor y otras cosas" y "no aber obedecido la real ejecutoria que esta villa tiene sobre sus moxoneras y aberla rompido y palabras de injuria y resistencia y las demás causas contenidas en la querella"(5).

Aunque se acusaba del arcabuzazo al regidor y sus subordinados, los regidores giennenses se indignaron e informaron al corregidor de pasados sucesos "con reproducción de las causas y heridas que dieron al señor Juan de Valenzuela, veinticuatro desta ciudad en la dicha villa de Huelma". Es evidente que el

(3) *Ibidem*.

(4) *Ibidem*. Act. 1617. cab. 18-19.

(5) El gobierno municipal de Huelma estaba formado por el corregidor D. Ponce de Molina y Cabrera; los alcaldes ordinarios, Antón de Martos Vico y Lucas de la Villa y los regidores Martín Pérez del Viso, Juan García Hermoso, Pedro Ruiz Higuera y Pedro de Ogayar. Ver Archivo Histórico Provincial de Jaén (A.H.P.J.). Legajo (leg.) 6.667. Folio (F.) 943 (v). Y leg. 6.682. F. 579.

aristocrático cabildo se sentía ofendido por los atrevimientos de una cuerda de villanos(6).

Querellas y viajes.

El carácter justiciero, dado a resolver litigios de forma expeditiva y directa, no era incompatible con el recurso a los tribunales, hecho frecuente en los siglos XVI y XVII. Así después de intentar las partes implicadas imponer sus criterios de la forma descrita, se iniciaron las querellas ante diversas instancias. El Cabildo municipal de Jaén pidió al corregidor Tordesillas que abriese una información sobre los sucesos y recurrió además al Consejo de Castilla. Huelma mandó sus representantes a la Real Chancillería de Granada. Jaén solicitó el envío de un juez "al castigo de todo lo referido para pacificación de las repúblicas y bezinos basallos de su Magestad"(7).

Esta nueva estrategia movilizó un notable número de componentes de ambos concejos. Jaén envió a Granada a D. Alonso de Guzmán y Quesada, al mayordomo de propios y a Luis Jiménez de Moya. El primero fue además nombrado encargado de la Ciudad para todos los pleitos que estuviesen pendientes en el citado tribunal, en sustitución de D. Juan de Berrio y Mendoza, que cesó en dicha responsabilidad por "su poca salud y ocupaciones". Colaborarían con el veinticuatro dos caballeros más que se encontraban en Granada, aunque por otros motivos: Juan de Soria Vera y D. Mendo de Contreras(8). Para hacer gestiones en la Corte se designó a D. Cristóbal de Covalada y Nicuesa, aunque no se trasladó a Madrid por razones personales, y fue sustituido por Hernando de Vera. Es interesante reseñar que los veinticuatro citados eran caballeros de gran prestigio y experiencia(9).

Críticas y discrepancias.

Los procesos eran largos y de incierto final. Las arcas municipales nunca estaban sobradas y en el siglo XVII padecerán una penuria permanente. Las largas estancias fuera de Jaén, a costa de su concejo, eran mal vistas por algunos componentes del Cabildo. Bastante esfuerzo económico suponían los gastos indispensables, los salarios de la Casa y de los procuradores de Cortes y las obras

(6) A.M.J. Act. 1617. Cab. 18-19.

(7) *Ibidem*.

(8) Algunas referencias a las gestiones de D. Alonso de Guzmán y Quesada, como procurador general de pleitos en nuestro trabajo, de próxima aparición: *Reforma, decadencia y absolutismo. Jaén a inicios del reinado de Felipe IV*.

(9) Datos sobre estos caballeros, en el trabajo citado en la nota anterior, A.M.J. Act. 1917. Cab. 22-9.

más urgentes. Entre los veinticuatro existían antipatías antiguas, diferencias y parcialidades que se manifestaban en acres discusiones, a veces por los motivos más nimios.

La primera censura vino motivada por la larga ausencia del contador Jiménez de Moya, a quien se ordenó volver a Jaén "por la falta que hace... pues sin duda su persona ya no es menester para cuidar el despacho de D. Alonso de Guzmán y Quesada sobre la querrela de la Justicia y Ayuntamiento de Huelma"(10). También se pidió la vuelta de D. Alonso que, como demostrará en años posteriores, tenía especial afición por pasar largas temporadas en Granada y la corte al servicio de la Ciudad. Pedían austeridad económica ciertos regidores, así D. Martín Cerón de Benavides desaprobó los gastos autorizados a lo largo del litigio "y que menos se de cosa alguna a los de Cambil"(11).

Se consigue un acuerdo.

Los ánimos se van apaciguando, se reconsideraron pasadas pasiones y las opiniones de los más moderados prevalecieron. En noviembre, dos meses después del choque descrito, D. Mendo de Contreras, D. Jorge de Contreras y D. Luis López de Mendoza, informaron en un cabildo de cómo se encontraban en las galerías de las Casa Capitulares el alcalde ordinario Antón de Martos y el regidor Antonio de la Torre, ambos en representación de Huelma, para decir "que la Ciudad cese de su grandeza en alçar la mano del cuerdo que a hecho para pedir juez de talas y cortas en el campo contra vecinos de Huelma, por decir que an hecho en la dehesa de la Matabegid". La Villa se comprometía a retirar su querrela ante la Real Chancillería de Granada. Hecho que se aceptó por el concejo giennense. El acuerdo se hizo por la mediación de D. Luis de Leiva y Chacón "vezino desta ciudad como tal y con la mano que en esta villa tiene do fue corregidor, a intercedido por pacificación y quietud de semejantes pleitos"(12).

Algunas consideraciones.

Los hechos descritos no tienen mayor relevancia si se exponen de una manera aislada, en una época en la que las manifestaciones de violencia tenían

(10) *Ibidem*. Act. 1617. Cab. 6-10.

(11) Los gastos ascendieron a unos 650 ducados, según los libramientos autorizados por la Ciudad, aunque es posible que muchos de ellos no se hiciesen efectivos. Oficiales de Cambil que recibieron salarios a costa de Jaén fueron, entre otros, el alcalde ordinario Alonso Salido, el escribano Cristóbal de Vilches y el alcalde de la Santa Hermandad Juan Lozano. *Ibidem*. Act. 1617. Cab. 30-10.

(12) *Ibidem*. Act. 1617. Cab. 13-11.

formas y consecuencias más graves. Debemos relacionarlos con un contexto que nos permita acceder a la situación existente entre Jaén y los municipios que estaban dentro de su área de influencia, en la que se encontraban las villas de Sierra Mágina.

Es importante resaltar el grado de hostilidad que se percibe entre la Ciudad y su "provincia". Como afirma Fernández Albadalejo, las ciudades con voto en Cortes, entre las que estaba Jaén, ejercían un rígido control sobre los territorios de su demarcación(13). Cualquier nueva imposición, las levadas de soldados, los alojamientos y la creciente presión fiscal creaban una tensión que estallaba en insubordinaciones, motines y conatos de violencia(14).

Las progresivas exenciones de lugares provocaban un evidente malestar en el gobierno de Jaén. Las opiniones que los miembros del Cabildo tenían sobre esta tendencia, eran muy negativas. Las oligarquías lugareñas y villanas eran acusadas, no sin razón en muchos casos, de ambiciosas y necias, partidarias de la independencia concejil para poder medrar y oprimir a los más pobres. En el conflicto descrito es posible ver un regimiento aristocratizado ensoberbecido frente a un concejo poco impresionable, y partidario de llegar a un acuerdo con Jaén para mantener una situación de desobediencia controlada, que podía quebrarse con la llegada de jueces a la Corte. La pugna entre un medio hidalgo y urbano frente a otro rural, percibido por Salomón en el teatro del Siglo de Oro, podría aparecer en el incidente que analizamos, y explica la existencia de otros tumultos como los acaecidos en Mancha Real a finales del siglo XVI e inicios del XVII, que citamos en otro trabajo(15).

Por último, dentro de este breve comentario, es interesante la gestión del antiguo corregidor de Huelma D. Luis de Leiva y Chacón. Los patronazgos y las clientelas eran más fuertes de lo que a veces se piensa. El paso de unos años en el ejercicio de un gobierno o un oficio dejaba vínculos, amigos y enemigos. al final no son los tribunales los que zanján el problema, sino las simples relaciones personales, el recuerdo de antiguos favores y la ética del hombre de obligaciones.

(13) FERNÁNDEZ ALBADALEJO, F.: "La resistencia de las Cortes", *La España del conde duque de Olivares*. Valladolid, 1990. Pág. 319.

(14) También la recaudación y administración de los millones por Jaén, contribuyó a acrecentar la presión sobre su "provincia".

(15) Sobre exenciones ver CORONAS TEJADA, L. *Op. cit.* Págs.: 480-484. Y APONTE MARÍN, A.: *Reforma decadencia y absolutismo...* y "Aproximación al estudio de la crisis del siglo XVII en la comarca de Sierra Mágina en *SUMUNTÁN*. N° 4, págs.: 165-169.